



## DOCUMENTO MARCO

---

*OBSERVATORIO DE FELICIDAD Y BIENESTAR DE CUNDINAMARCA*

---

Paula Camila Gómez Casilimas

Jeimy Jazmin Prieto Prieto

Ricardo Garay Méndez

ALTA CONSEJERÍA PARA LA FELICIDAD Y EL BIENESTAR

Bogotá D.C.

Diciembre de 2020



## Contenido

1. Introducción .....	1
2. Marco conceptual .....	3
3. Marco normativo.....	6
4. Diseño estratégico.....	10
4.1 Definición y alcance del Observatorio de Felicidad y Bienestar de Cundinamarca .....	10
4.2 Misión.....	10
4.3 Visión .....	10
4.4 Objetivos .....	11
4.5 Fases.....	11
4.6 Líneas de investigación.....	12
4.7 Productos .....	14
4.8 Usuarios.....	14
5. Estructura organizacional.....	16
5.1 Organigrama.....	16
5.2 Comité Técnico.....	16
6. Presupuesto.....	17
7. Estrategia de comunicaciones.....	19



## 1. Introducción

La Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar (de ahora en adelante ACFB), entidad del orden central de la Gobernación de Cundinamarca, fue creada mediante el Decreto Ordenanza 0265 de 2016, “Por medio del cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y la funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”, como consecuencia de la necesidad de armonizar la organización interna del sector central de la administración pública Departamental con el Plan Departamental de Desarrollo 2016 -2020 “Unidos Podemos Más” y las competencias legales que le corresponden al Departamento.

De esta forma, la ACFB se crea con la finalidad de generar estrategias para la medición de la Felicidad y el Bienestar en el Departamento de Cundinamarca. Estas estrategias se han materializado en la medición de tres indicadores de felicidad y bienestar, desde la visión objetiva, subjetiva y multidimensional (objetiva + subjetiva), este ejercicio permitió evidenciar que se deben encaminar acciones para aumentar el nivel de satisfacción con la vida.

En el marco de la formulación de la política pública de felicidad y bienestar, los indicadores analizados evidenciaron situaciones que se deben mejorar, como el aumento de la tasa de suicidios de Cundinamarca incluso estando por encima de la tasa de Colombia, incremento en la tasa de violencia intrafamiliar en los tres grupos analizados niños, niñas, adolescentes, población adulta mayor, conflictos entre familiares, así como el incremento de la violencia comunitaria (problemas entre vecinos y con la sociedad).

El incremento en estos indicadores demuestra que cuando los seres humanos entran en conflicto con otras personas, se deben encaminar acciones a evaluar la capacidad que tiene cada ser humano para administrar sus emociones que corresponde al bienestar subjetivo, pero este análisis no se puede quedar solamente en la percepción que tiene las personas sobre su propia vida, se deben hacer análisis de correlación para verificar que pasa con las condiciones de vida. Es por esto que es imprescindible que se analicen indicadores de tipo objetivo como son la tasa de suicidio y de violencia intrafamiliar, entre otros.



La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) recomiendan a los países realizar medición del bienestar subjetivo, frente a esta solicitud y teniendo en cuenta la misionalidad de la Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar, se requiere una verificación de estos indicadores en el Departamento de Cundinamarca evidenciando un déficit, en tanto de 116 municipios, 37 cuentan con datos de carácter subjetivo.

Este déficit, debe generar mecanismos para recolectar información de carácter subjetivo, que permita mejorar los niveles de satisfacción con la vida en el largo plazo, puesto que en el corto plazo se debe realizar diagnósticos partiendo del desarrollo de investigaciones de bienestar objetivo y subjetivo fundamentado en datos cifras y hechos.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de contar con información actualizada de la situación del bienestar subjetivo y objetivo en el Departamento, se requiere consolidar indicadores y datos, así como realizar diagnósticos para proponer soluciones a las problemáticas encontradas. Es por esto que en el Plan Departamental de Desarrollo Cundinamarca, ¡Región que Progresa! 2020 – 2024, se establecieron tres metas de producto para la ACFB, entre las cuales destaca en este contexto la meta 10 - **Implementar el Observatorio de Felicidad y Bienestar de Cundinamarca.**



## 2. Marco conceptual

La Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar de Cundinamarca tiene como misión generar estrategias para la medición e intervención de las variables asociadas al concepto de Felicidad y Bienestar en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los Cundinamarqueses. De acuerdo con lo anterior es indispensable definir las acciones que permitan analizar y materializar el concepto de felicidad y bienestar en el marco de lo público. A continuación, se realizará una breve descripción del concepto de felicidad y bienestar para definir los procesos que permitirán desarrollar actividades en el Departamento de Cundinamarca.

La discusión en torno a la felicidad como asunto público no corresponde a la modernidad, se dio con Aristóteles quien comenzó por dilucidar que no es una emoción o un momento, él la definió como el producto de un esfuerzo individual y colectivo que permite valorar el conjunto de la vida de una persona. En el siglo XVIII el filósofo británico Jeremy Bentham propone una visión de la felicidad partiendo de dos fuentes: el dolor y el dolor, adicional a lo anterior presenta cuatro categorías fundamentamelas en el dominio de la vida que son; la física, la política, la moral, lo religioso, pero finalmente el mayor aporte se fundamenta en definir que el fin último del gobierno debía ser incrementar la felicidad para el mayor número de personas en una sociedad.

Diener, clasifica la felicidad en Eudaimonia y Hedónica, la primera analiza los niveles de satisfacción con la vida desde las necesidades vitales y la segunda corresponde al manejo de las emociones tanto positivas como negativas. En el año 2005 Richard Layard hace referencia a la ciencia de la felicidad, basada en los niveles de satisfacción con la vida por medio del análisis de los sentimientos positivos y negativos que desarrollan los seres humanos.

El concepto de Bienestar se divide en dos temas de estudio, bienestar subjetivo y bienestar objetivo. El primero se desarrolló de 1920 a 1950 con la visión de la psicología, ya para la década de los años sesenta surge el movimiento de los indicadores sociales, que genera los primeros debates relacionados con la importancia del Bienestar Subjetivo. El bienestar subjetivo, se define como la capacidad que tiene cada ser humano para identificar su grado de satisfacción con la vida, frente a este análisis se ha realizado innumerables estudios para



identificar si esa percepción de la existencia tiene una relación directa con el manejo de las emociones y con los niveles de ingreso, para determinar los niveles de felicidad.

En lo referente al bienestar objetivo este se relaciona con las condiciones socio económicas de las personas, por ende tiene una relación directa con cubrir necesidades básicas insatisfechas y la calidad de vida.

Estas definiciones, permiten que se realice el abordaje para materializar la estrategias entorno a la felicidad y el bienestar, la primera actividad fue realizar una revisión documental de medición de la felicidad y el bienestar, encontrando que Bután es el país referente por excelencia en tanto ellos no miden el producto interno bruto, en tanto miden la felicidad bruta mediante la aplicación de un Censo (habitantes 754.400 habitantes, 2018) se debe tener en cuenta que las características culturales de los Butaneses, son distintas de las de occidente en tanto el manejo de la espiritualidad y la visión de la vida.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en la declaración de Estambul del año 2007 propuso a los países realizar mediciones sobre Bienestar Subjetivo, así como Joseph Stiglitz, Amartya Sen y Jean Paul Fitoussi en el año 2009 recomendaron a las Oficinas Nacionales de Estadística incorporar en las encuestas preguntas que permitan capturar las evaluaciones que hacen las personas de sus propias vidas, sus experiencias hedónicas y sus prioridades de vida.

En la Asamblea General 65 de las Naciones Unidas en el año 2011, se recomendó a los países diseñar mediciones que capturen los niveles de felicidad y desde el año 2012 promueve la celebración del día internacional de la felicidad el 20 de marzo. Adicional, a estas recomendaciones diferentes asociaciones y empresas que han desarrollado mediciones de la felicidad y el bienestar como por ejemplo: Bután, Happiness World Report, OCDE – ¿Cómo va la vida en la región?, Diener - Martin Seligman, Beyond Money y Florecer, Paradoja - Easterlin vs Justin Wolfers y Betsey Stevenson, Stiglitz - Sen – Fitoussi, Happy Planet Index, Quality of life index, OCDE- Better life Index, The healthways well being index, The social progress index.

La revisión documental realizada evidencio, que los indicadores en su mayoría son de carácter multidimensional y esto hace que los resultados de estas encuestas sean tan diversos, porque depende de los indicadores seleccionados y el peso que estos representen dentro de la medición. La Secretaria de Planeación y La Alta Consejería para la Felicidad y el



Bienestar, definieron tres escenarios para realizar una medición de la Felicidad y el Bienestar por medio de tres indicadores, tomando como referencia la metodología de la OCDE ¿Cómo va la vida en la región?, estos son: índice del buen vivir, construido con información secundaria de 25 indicadores objetivos; índice del buen vivir multidimensional, construido con información secundaria de 25 indicadores objetivos y 23 indicadores subjetivos y el índice para la felicidad de Cundinamarca, de carácter subjetivo resultado de la aplicación de 6259 encuestas.

Esta línea de base es un primer ejercicio de análisis de los indicadores de felicidad y bienestar, encontrando que en Cundinamarca se evidencia un bajo nivel de satisfacción con la vida provocada por la falta de herramientas de bienestar subjetivo que derivan en: baja inteligencia emocional y calidad de vida, problemáticas sociales y económicas.



### 3. Marco normativo

La Resolución aprobada por la Asamblea General del 19 de julio de 65/309, La Felicidad hacia un enfoque holístico del desarrollo, La Naciones Unidas reconoce:

“(...) 1. Invita a los Estados Miembros a que emprendan la elaboración de nuevas medidas que reflejen mejor la importancia de la búsqueda de la felicidad y el bienestar en el desarrollo con miras a que guíen sus políticas públicas”

La Asamblea General de la ONU, en la Resolución 66/281 decreto en 2012 el 20 de marzo como Día Internacional de la Felicidad, para reconocer la relevancia de la felicidad y el bienestar como aspiraciones universales de los seres humanos y la importancia de su inclusión en las políticas de gobierno.

La Constitución Política de Colombia de 1991 señalo lo siguiente:

**Artículo 1.** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

**Artículo 366.** El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

El 30 de octubre de 2012, el Congreso de la Republica de Colombia expide la Ley 1583 de 2012 por medio del cual se adopta la Resolución de la ONU A/RES/65/309 titulada “La Felicidad hacia un enfoque holístico para el desarrollo

#### Jurisprudencia

**Sentencia T-622/16 (Corte Constitucional 2016, p. 13)**, describió que el modelo de Estado Social de Derecho se orienta a la realización de la justicia social, la dignidad humana y el



bienestar general mediante la sujeción de las autoridades públicas -en todos los niveles- a los principios, derechos y deberes sociales de orden constitucional.

La Sentencia en comento, acudiendo a los aportes de Angus Deaton, en su afirmación según la cual el objetivo principal del bienestar general en el siglo XX ha consistido en permitir un escape, tal vez el más grande en la historia de la humanidad, el “escape de la pobreza y de la muerte” (Corte Constitucional 2016, p. 18) En donde se entiende que el bienestar -en su acepción más sencilla- representa todas las cosas buenas que le pueden suceder a una persona en su vida y que hacen que sea digna: esto significa que el concepto de bienestar general debe comprender, a su vez, el bienestar individual (subjetivo) material, entendido como el acceso a los medios que le permitan realizar su legítima aspiración a la felicidad.

**Sentencia T-222/92 la Corte Constitucional (Corte Constitucional 1992, p. 21)** señala que el derecho al libre desarrollo de la personalidad se ubica en los derechos fundamentales cuyo objeto tiene la particularidad de tutelar una esfera vital del individuo, como lo es la construcción de su plan o proyecto de vida. De aquí que el libre desarrollo de la personalidad como derecho fundamental se erija en una garantía de alternativas, al acceder a realizar cualquiera de las actuaciones posibles que encajen en su objeto y que obviamente dependerán de las particularidades de cada individuo.

**Sentencia T-523/92, (Corte Constitucional 1992, p. 21)** en la cual se sostiene que el libre desarrollo de la personalidad es un derecho fundamental que protege a la persona en sí, consagrando a su favor un espacio vital de libertad que obliga a terceros y a los poderes públicos a abstenerse de interferir en la elección de las opciones que el propio individuo realiza para direccionar su propia vida, en razón de la libertad que le ha sido reconocida.

**Sentencia T- 493/93**, la definición de personalidad y con ello de subjetividad hace alusión al derecho de las personas para adoptar la forma y desarrollo de la vida que más se ajuste a sus ideas, tendencias, sentimientos y aspiraciones, para lo cual se define como personalidad la aptitud legal para ser sujeto de derecho y obligaciones, teniendo como límite los derechos de otros sujetos.

**Sentencia T-594/93 (Corte Constitucional 1993, p. 19).** “La esencia del libre desarrollo de la personalidad como derecho, es el reconocimiento que el Estado hace de la facultad natural de toda persona a ser individualmente como quiere ser...” Lo anterior denota un claro compromiso del Estado con el bienestar de los individuos respecto de la garantía de las condiciones objetivas para lograr la materialización del derecho, pero igualmente recurre a la construcción de la ciudadanía como una característica de los individuos que



surge de reconocerse y ser reconocido en un ámbito institucional, en el cual su expectativa del derecho y la garantía del bienestar emana de la acción pública.

Otro de los modelos a seguir viene de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE, la cual instaura los lineamientos para la medición del bienestar, comparando once aspectos esenciales para el mejoramiento de la calidad de vida y de condiciones materiales, estas once dimensiones son: vivienda, ingresos, empleo, comunidad, educación, medio ambiente, compromiso cívico, salud, satisfacción, seguridad y balance vida-trabajo. Sobre esta propuesta es la cual se basa el perfil de política pública de felicidad de Cundinamarca.

**Decreto 1499 DE 2017** (septiembre 11) Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

### CAPÍTULO 3 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ARTÍCULO

Artículo 2.2.22.3.2. Definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

**Dimensión 7.** Herramientas de autodiagnóstico Política de Gestión de Conocimiento y la Innovación. Las herramientas de autodiagnóstico les permiten a las entidades desarrollar un ejercicio de valoración del estado de cada una de las políticas de gestión y desempeño. A través de la aplicación de la herramienta, las entidades podrán determinar el estado de su gestión, sus fortalezas y debilidades y lo más importante, tomar medidas de acción encaminadas a la mejora continua para alcanzar la excelencia.

**Decreto Ordenanzal No. 437 de 25 de septiembre de 2020**, por medio el cual se establece la Estructura de la Administración Pública Departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.



En su Capítulo VIII ALTA CONSEJERIA PARA LA FELICIDAD Y EL BIENESTAR DE CUNDINAMARCA.

**Artículo 36.** Misión Alta Consejería para La Felicidad y el Bienestar de Cundinamarca, tiene como misión generar estrategias para la medición e intervención de las variables asociadas al concepto de la Felicidad y Bienestar en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los Cundinamarqueses.

**Artículo 37.** Objetivos de la Alta Consejería para La Felicidad y el Bienestar de Cundinamarca: Son objetivos de la Alta Consejería para La Felicidad y el Bienestar de Cundinamarca, los siguientes:

1. Formular e implementar el concepto y política de Felicidad y Bienestar en el Departamento de Cundinamarca.
2. Realizar diagnósticos en temas de Felicidad y Bienestar en el Departamento de Cundinamarca.
3. Diseñar, adaptar o aplicar instrumentos de medición sobre las variables asociadas al concepto de Felicidad y Bienestar.
4. Formular, evaluar o ejecutar planes, programas, proyectos y estrategias para el mejoramiento de las variables asociadas al concepto de Felicidad y Bienestar en el Departamento de Cundinamarca.



## 4. Diseño estratégico

### 4.1 Definición y alcance del Observatorio de Felicidad y Bienestar de Cundinamarca

El Observatorio de Felicidad y Bienestar de Cundinamarca es una herramienta de seguimiento, análisis y difusión del comportamiento de los indicadores multidimensionales del bienestar (bienestar subjetivo y bienestar objetivo). Su finalidad es observar y analizar los fenómenos que inciden en la calidad de vida de los cundinamarqueses, así como realizar monitoreo y seguimiento a la Política Pública de Felicidad y Bienestar. Busca dar solución a la necesidad de disponer de información en materia de índices de Felicidad y Bienestar Subjetivo, que visibilice las características, dinámicas y distintas lógicas de ser y hacer de las diferentes poblaciones, sectores sociales y sus familias en los ámbitos rurales y urbanos del Departamento de Cundinamarca.

El Observatorio participará en la Infraestructura de Datos Espaciales y Estadísticos de Cundinamarca – IDEE Cundinamarca, “estrategia fundamental para apoyar la gestión y uso de la información geográfica y estadística, que dará soporte al ecosistema de toma de decisiones departamental y municipal de todas las entidades participantes” (Ordenanza 082 de 2018).

### 4.2 Misión

El Observatorio de Felicidad y Bienestar se ocupa de la recolección de información a través de fuentes: primarias, secundarias y terciarias; procesamiento de datos para el desarrollo de estudios, diagnósticos e investigaciones que permitan realizar seguimiento a la Política Pública de Felicidad y Bienestar, con el propósito de generar y difundir información a través de vínculos con otras organizaciones afines del orden nacional e internacional, para la toma de decisiones inteligentes en pro de mejorar el bienestar de la población cundinamarquesa.

### 4.3 Visión



Para el año 2023 el Observatorio tendrá el liderazgo en la socialización y publicación de indicadores, estudios, diagnósticos e investigaciones de Felicidad y Bienestar en el departamento de Cundinamarca.

## 4.4 Objetivos

### 4.4.1 Objetivo general

Generar un espacio abierto para el análisis, producción y generación de conocimientos sobre la realidad de la felicidad y bienestar de la población cundinamarquesa, con el fin de presentar estudios e investigaciones que aborden su medición y los ejes temáticos de la política pública que implementará la Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar.

### 4.4.2 Objetivos específicos

- Fortalecer la capacidad institucional para la consolidación de indicadores de felicidad y bienestar en el departamento de Cundinamarca.
- Fomentar el uso del observatorio para la consulta de los ciudadanos y partes interesadas sobre información de felicidad y bienestar.
- Compilar y generar conocimientos a través de información confiable, oportuna e integrada para desarrollar acciones de seguimiento de la política pública.
- Comunicar los avances de las líneas de investigación a través del micrositio de la Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar, revistas, boletines, entre otros.
- Informar de manera periódica el comportamiento del indicador de Felicidad y Bienestar de Cundinamarca.

## 4.5 Fases

**Primera fase creación del observatorio**

- Definición de misión, visión, objetivos estratégicos, alcance, estructura conceptual, líneas de investigación, ruta técnica. Elaboración del documento marco. Creación del grupo de investigación de bienestar y felicidad en la Gobernación de Cundinamarca.

**Segunda fase desarrollo indicadores y herramientas de analítica de datos**

- Recolección y construcción de bases de datos de indicadores y definir herramientas para el procesamiento de datos y la metodología para el análisis de información. Definir la guía metodológica para la presentación de las investigaciones y comenzar el proceso de inscripción en Colciencias como grupo de investigación.

**Tercera fase revisión de instrumentos y publicaciones preliminares:**

- Presentación de la información recolectada y las publicaciones preliminares para revisión por parte de pares académicos, este proceso se debe desarrollar mediante asociación con universidades. Se debe realizar un comité para verificación técnica y académica para aprobación y publicación.

**Cuarta fase publicación de resultados:**

- Publicación de resultados a través de conferencias, simposios, ponencias y el desarrollo de la revista digital Bienestar y Felicidad en Cundinamarca donde se publicarán los resultados.

## 4.6 Líneas de investigación

De acuerdo a la misionalidad del Observatorio, se planteó una agenda temática a partir de la estructura estratégica de la Política Pública de Felicidad y Bienestar:

- **Calidad de vida**

La calidad de vida como conjunto de factores (la longevidad, la salud, la educación, la percepción que se tiene de la vida y los ingresos monetarios que se perciban a través de empleos dignos) que producen bienestar a las personas, tanto en el ámbito material (bienestar objetivo) como en el ámbito emocional (bienestar subjetivo). Por lo tanto en esta línea de investigación se combinan los enfoques de bienestar objetivo con el subjetivo.

Abarca las dimensiones de: salud, ingresos, vivienda y educación.

- **Entorno natural**

El medio ambiente como espacio físico que implica además a seres humanos, plantas, animales, objetos, agua, aire y las diferentes interacciones entre ellos. Teniendo en

cuenta el gran impacto de los seres humanos en los ecosistemas, es necesario mantener una constante protección del medio ambiente a través de acciones que generan empoderamiento del territorio y del medio ambiente donde habita la población cundinamarquesa, con la finalidad de garantizar la vida de todas las especies y asegurar el bienestar de las futuras generaciones.

Abarca la dimensiones de medio ambiente.

- Participación y convivencia

El bienestar tiene su origen en el individuo quien a través de su forma de pensar y asumirla vida lo incrementa o lo disminuye. Sin embargo, el conjunto de relaciones entre los individuos son determinantes en las condiciones de felicidad de cada uno, en la medida en que las actuaciones de unos individuos con otros sean de optimas se tendrá un mayor bienestar individual y colectivo. Asimismo, a medida que los individuos de una sociedad se implican y participan de forma activa en los procesos que se ejecutan en la comunidad e inciden de manera efectiva en la organización de la sociedad, buscando beneficios colectivos e individuales, generan un aporte a la felicidad.

Abarca las dimensiones de: seguridad, comunidad y compromiso cívico.

- Bienestar y progreso

Los modelos de crecimiento económico y desarrollo propenden a aumentar en términos cuantitativos en el buen vivir de las personas, sin embargo es fundamental entender la perspectiva de bienestar desde el individuo y como esta se refleja en la sociedad, pues bien, el bienestar social no solo obedece a términos económicos, sino también a la satisfacción de necesidades individuales a corto, mediano y largo plazo, por lo que el bienestar también está directamente asociado con el concepto de progreso, interviniendo una variable de temporalidad, el cual debe alinearse no solo a los propósitos económicos de los territorios, sino también a propósitos individuales (Política Pública de Felicidad y Bienestar Subjetivo, 2019).

Abarca las dimensiones de empleo, equilibrio vida – trabajo y satisfacción con la vida.

- Población

Partiendo de los diferentes grupos poblacionales que encontramos en el Departamento, esta línea se orienta al estudio de cada una de las categorías siguientes: según ciclo vital y generación: niñez, juventud, adultez, vejez; según condiciones y situaciones: desplazamiento, discapacidad y habitabilidad de calle y según identidad y diversidad: etnias (afrodescendientes, indígenas, romm, raizales y palenqueros), género, diversidad sexual y campesinado (Reflexiones sobre el enfoque poblacional, 2012).

Esta última línea de investigación no hace referencia particularmente a los ejes de la política pública de bienestar y felicidad. Sin embargo destaca la importancia de contar con información segregada por las categorías mencionadas por lo que se definió incluir una quinta línea de investigación.

#### 4.7 Productos

Los productos del Observatorio estarán disponibles tanto a través del micrositio de la Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar, como en la página web de Mapas y Estadísticas de Cundinamarca en donde se podrá encontrar visores de mapas que permitirán georreferenciar los datos. Asimismo se publicarán boletines, lo cuales ofrecen el análisis y síntesis de la información coyuntural sobre bienestar y felicidad publicada periódicamente, para un periodo y contexto específico. Las infografías brindarán información de manera gráfica y concreta sobre los temas de bienestar objetivo y subjetivo. Por último la Revista digital Bienestar y Felicidad será el producto principal del Observatorio, el cual dará a conocer las investigaciones de mayor relevancia sobre el bienestar.

Asimismo se desarrollarán conferencias, simposios, ponencias donde se publicarán los resultados de los estudios e investigaciones.

#### 4.8 Usuarios





Los usuarios a quienes se orienta la información que produce el Observatorio se pueden agrupar según el uso que hacen de la misma. De esta forma se pueden diferenciar tres grandes grupos: perfil técnico, perfil académico y demás usuarios.

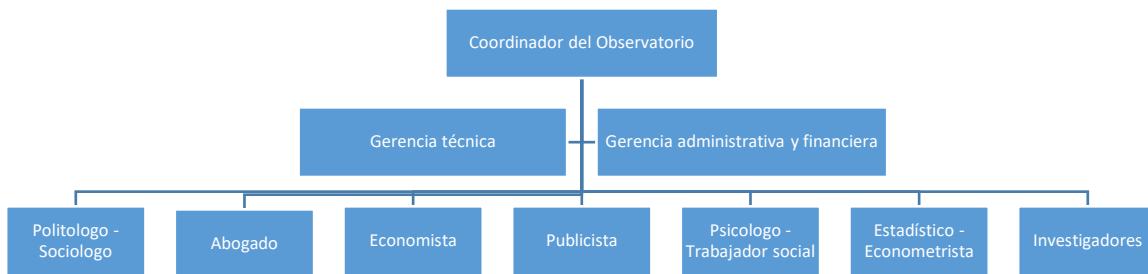
El perfil técnico tiene como objetivo el uso de la información para la toma de decisiones relativas tanto al bienestar objetivo como subjetivo. Esta información es útil para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos. En este grupo entraría el gobierno Departamental a la cabeza del señor Gobernador de Cundinamarca, las diferentes entidades del orden central de la Gobernación y los gobiernos locales.

El perfil académico compara, analiza y evalúa la evolución de los indicadores. En este grupo se encuentran, investigadores académicos, organismos internacionales, estudiantes y medios de comunicación especializados.

En el tercer grupo lo conformarían particularmente personas interesadas por la información estadística según la coyuntura del contexto.

## 5. Estructura organizacional

### 5.1 Organigrama



### 5.2 Comité Técnico

El Comité Técnico se encargará de hacer seguimiento al desarrollo de las actividades del Observatorio. Esta instancia de participación deberá ser creada y reglamentada para su funcionamiento. En primera instancia deberá reunirse una vez al mes de manera ordinaria y de manera extraordinaria a petición de las partes. Se requiere levantar acta de cada una de las sesiones donde quede constancia de los temas tratados, compromisos y decisiones tomadas.

Formará parte del Comité Técnico:

- La Alta Consejera para la Felicidad y el Bienestar
- Coordinador del Observatorio
- Director de la dirección de Infraestructura de Datos Espaciales y Estadísticos o su delegado.

## 6. Presupuesto

El presupuesto destinado para el funcionamiento del Observatorio de Felicidad y Bienestar proviene de los recursos asignados a la meta de producto n° 10: Implementar el Observatorio de Felicidad y Bienestar de Cundinamarca, establecida en el Plan de Desarrollo Cundinamarca, ¡Región que Progresa! 2020-2024.

El siguiente presupuesto recoge los costos según las actividades del proyecto de inversión a cargo de la Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar:

Presupuesto Implementar el observatorio de Felicidad y Bineestar de Cundinamarca	2020	2021	2022	2023
<b>ACTIVIDADES</b>				
Elaboración de estudios e investigaciones de bienestar y felicidad		\$ 418.000.000,00	\$ 418.000.000,00	\$ 418.000.000,00
Recolección, tabulación, desarrollo de indicadores , procesamiento y análisis de datos e información sobre el bienestar y felicidad		\$ 394.000.000,00	\$ 394.000.000,00	\$ 394.000.000,00
Divulgación de la información		\$ 194.000.000,00	\$ 194.000.000,00	\$ 194.000.000,00
Operación del observatorio de bienestar y felicidad del Departamento	\$ 16.000.000	\$ 144.000.000,00	\$ 152.000.000	\$ 144.000.000,00
<b>TOTAL X AÑO</b>	\$ 16.000.000	\$ 1.150.000.000,00	\$ 1.158.000.000,00	\$ 1.150.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				\$ 3.474.000.000

A continuación se desarrollan las acciones requeridas en cada una de las actividades:

- Elaboración de estudios e investigaciones de bienestar y felicidad
  - ✓ Desarrollar la metodología de investigación para los estudios e investigaciones.
  - ✓ Definir las líneas de investigación que desarrollará el Observatorio.
  - ✓ Definir las temáticas a investigar.
  - ✓ Definir el alcance de los estudios e investigaciones.
- Recolección, tabulación, desarrollo de indicadores, procesamiento y análisis de datos e información sobre el bienestar y felicidad.
  - ✓ Consolidación de indicadores de bienestar objetivo y subjetivo que permitan la medición del indicador de felicidad y bienestar de Cundinamarca.
  - ✓ Definir la metodología para el procesamiento de datos.

- ✓ Adquirir las licencias de las herramientas para analítica de datos (Phyton, Eviews, SPSS).
- Divulgación de la información.
- ✓ Realizar convenio interadministrativo con Colciencias.
- ✓ Realizar gestión del conocimiento del bienestar subjetivo y objetivo.
- ✓ Participar en simposios, conversatorios, conferencias.
- ✓ Publicar en el micrositio de la Alta Consejería de la Felicidad y el Bienestar.
- ✓ Crear la Revista de Felicidad y Bienestar de Cundinamarca.
- Operación del observatorio de bienestar y felicidad del Departamento.
- ✓ Desarrollo de la fase 1 y 2 del Observatorio para su implementación y funcionamiento.



## 7. Estrategia de comunicaciones

Tiene como objetivo la promoción y posicionamiento del Observatorio de Felicidad y Bienestar como herramienta de información sobre el bienestar subjetivo y el bienestar objetivo orientado a la toma de decisiones en los diferentes niveles.

El propósito de la estrategia es situar al Observatorio como el referente en cuanto a publicación de indicadores, estudios, diagnósticos e investigaciones de Felicidad y Bienestar en el departamento de Cundinamarca.

Asimismo la estrategia está dirigida a los medios generadores de opinión, entidades gubernamentales de orden local, regional y nacional, la academia, otros observatorios, las redes sociales y en general los tomadores de decisiones y usuarios del Observatorio de Felicidad y Bienestar.